

Sentando las bases de la educación peruana:

Proyecto educativo nacional y plan de educación para todos

Madeline Zúñiga C.
Foro Educativo

En el marco de la democratización del país y, específicamente, en el terreno educativo se están dando dos procesos cuyos resultados deberán sentar las bases del desarrollo educativo nacional en el largo plazo. Nos referimos al proceso para elaborar el Proyecto Educativo Nacional (PEN), iniciado por el Consejo Nacional de Educación; y al de preparación del Plan Nacional de Educación para Todos (EPT), en el que juegan roles protagónicos el Foro Nacional de Educación para Todos y el Ministerio de Educación.

El que culminen con éxito requiere: de tiempo para su gestación y maduración; de planificación y del cultivo de la participación de diversos organismos de Estado y de la sociedad civil organizada; y del mutuo acompañamiento y la coordinación de acciones conjuntas, según la naturaleza de estas.

En la última década las intenciones de cambio, modernización o reforma de la educación nacional han contribuido a profundizar la conciencia de la necesidad de contar con un Proyecto Educativo Nacional, entendido como el conjunto de políticas que deben dar fundamento y norte al desarrollo de la educación nacional a largo plazo. Las políticas del PEN constituirán tanto el cimiento como el faro de las decisiones sobre aspectos fundamentales en todo sistema educativo tales como su estructuración, la conceptualización de los niveles y modalidades y la articulación entre ellos, la definición de estándares de logro de aprendizajes, las políticas magisteriales, el sistema de evaluación y acredita-

ción de docentes y alumnos, los enfoques pedagógicos, por mencionar algunos.

El Plan Nacional de EPT es un plan estratégico de acción por la educación. Debe contener un diagnóstico de la situación educativa actual, la definición de la misión y la visión de la educación peruana en un plazo determinado —en este caso, al 2015—, los lineamientos estratégicos y lo que constituye la médula del plan: un conjunto de programas estratégicos a través de los cuales se alcanzará la visión propuesta. El plan nacional debe fijar un conjunto de grandes metas al 2015 y cada uno de los programas que contiene debe hacer explícitas no solo las metas que se propone lograr, sino también los plazos, los indicadores para el seguimiento de la implementación y el presupuesto requerido para ejecutarlos.

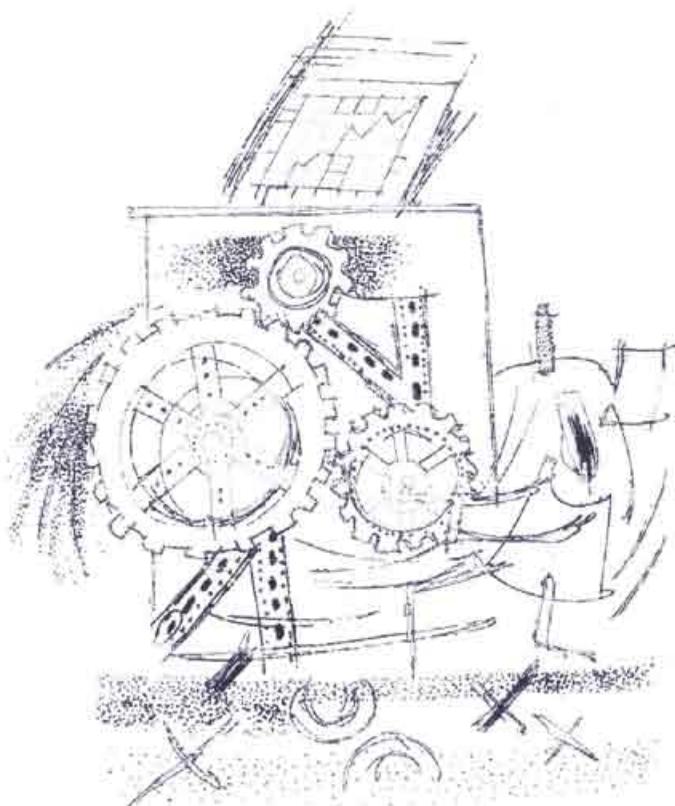
El que culminen con éxito requiere: de tiempo para su gestación y maduración; de planificación y del cultivo de la participación de diversos organismos de Estado y de la sociedad civil organizada; y del mutuo acompañamiento y la coordinación de acciones conjuntas.

Proyecto Educativo y Plan Nacional de Educación tienen su propio escenario, se mueven en diferentes niveles, pero casi se podría afirmar que el éxito de uno depende, en cierta medida, del éxito del otro. La naturaleza del PEN es más prospectiva que normativa; mientras que la del Plan EPT es operativa, pero sustentada en los mismos principios que los del PEN. Los lineamientos y programas estratégicos del plan tendrán más probabilidades de implementarse si hay políticas que los respalden; las políticas, a su vez, se plasmarán en las acciones de los programas y proyectos y dejarán de ser solo declaración o propuesta por realizar. Así se harán tangibles los cambios deseados para un mejoramiento sustantivo de la educación nacional.

Como es de suponer y esperar, el PEN y el Plan EPT del Perú tienen un mismo marco legal. El PEN contribuirá al enriquecimiento de la actual base legal; el Plan EPT coadyuvará a su implementación.

Las políticas de Estado que conforman el Acuerdo Nacional por la gobernabilidad, la Ley de Bases para la Descentralización, la Ley General de Educación 28044, la Ley 27558 de Fomento a la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, son una muestra de las nuevas bases legales con las que deben guardar coherencia el PEN y el Plan EPT.

Este último tiene, además, un marco legal internacional, evidencia de nuestra inserción en un mundo globalizado: elaborar y ejecutar el Plan Nacional EPT es un compro-



miso asumido por el Estado Peruano en el Foro Mundial de Educación celebrado en Senegal, en el 2000, a fin de alcanzar los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar. La implementación del Plan EPT significará también cumplir con las Metas del Milenio y con el Plan de Acción por la Infancia, otros compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Anualmente se hace el seguimiento de las acciones que cada país está realizando y cuánto está invirtiendo para lograr las metas de Dakar y las del Milenio; se publican y difunden los informes correspondientes y se hacen análisis comparativos para tomar el pulso al mejoramiento o estancamiento de la educación en el mundo. En el caso peruano, los informes deben referirse al acceso, pertinencia y calidad de la oferta educativa, con especial atención a las acciones para combatir la exclusión de los grupos más vulnerables (po-

blación rural, indígena, femenina, niños trabajadores, discapacitados).

En lo que respecta a los responsables de los procesos en los que se gestan el PEN y el Plan EPT hallamos diferencias que requieren consideración. El Consejo Nacional de Educación (CNE), responsable del PEN, es un nuevo órgano estatal autónomo. Lo conforman 25 *personalidades* elegidas por el gobierno. Según la nueva Ley General de Educación, su tarea prioritaria e indispensable es "liderar y promover la formulación participativa y democrática del Proyecto Educativo Nacional".¹ El imprimirle un carácter participativo a la elaboración del Proyecto Educativo Nacional obliga al Consejo a tomar contacto con otras instituciones estatales y de la sociedad civil.

Según el compromiso asumido en Dakar, por su propia naturaleza el Plan Nacional EPT debe ser produc-

to de un proceso participativo en el seno de un Foro Nacional de EPT, convocado por el Ministerio de Educación y con el apoyo de un Comité o Secretaría Técnica del mismo Sector.

El Foro Nacional EPT lo constituyen representantes de *instituciones estatales y de la sociedad civil*. Sus tareas fundamentales son: la elaboración participativa del Plan EPT; la sensibilización de la sociedad sobre la necesidad de las alianzas para el logro de las metas acordadas en el Plan; y el seguimiento, según indicadores, de los avances en el cumplimiento de las metas de los programas y proyectos a través de los cuales se ejecuta el Plan EPT. El trabajo conjunto entre Estado y sociedad civil se ha dado en el Foro EPT desde el inicio, en octubre del 2002, pues el propósito es ir construyendo alianzas estratégicas entre las instituciones representadas en él para hacer viable la ejecución de los programas del Plan EPT.²

En el contexto de un proceso crucial en el país como la descentralización, tanto el PEN como

¹ Comunicado del CNE, 19 de setiembre del 2003. El CNE está constituido por 25 personalidades convocadas directamente por la Presidencia de la República. Cuenta con presupuesto propio, una Secretaría Ejecutiva y personal administrativo mínimo para su funcionamiento.

² Por parte del Estado el Foro tiene delegados de los ministerios de Educación, de Trabajo, de Salud, de Economía y Finanzas y del MIMDES, de FONCODES y de la Municipalidad de Lima, entre otros; la sociedad civil está representada por cerca de una veintena de instituciones, entre ellas el propio Consejo Nacional de Educación, Foro Educativo, Tarea, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Educa, Equipos Docentes, ASPEC, ALFALIT, Red Florecer, por mencionar algunas.



el Plan EPT en gestación se conciben como documentos marco para los futuros proyectos y planes educativos regionales. Por tal razón, sus fundamentos y planteamientos deben tener la aprobación de instituciones representativas de las diferentes regiones del país. De ahí la necesidad de las consultas regionales que deben promover tanto el CNE como el Foro EPT y el imperativo de actuar coordinadamente.

Hasta el momento el PEN y el Plan EPT han avanzado en la definición de los *principios* de la educación peruana, así como en la *misión* y la *visión* de la misma al 2015. Cabe, entonces, coordinar consultas regionales para lograr un consenso nacional en torno a ellos, pues se trata de los principios, misión y visión que regirán el desarrollo de la educación peruana en la próxima década.

Otros puntos sobre los que se requiere un consenso nacional son las grandes metas a alcanzar en EPT y qué políticas son indispensables para sustentar los programas y proyectos —nacionales, regionales o locales— cuya ejecución permitirá lograrlas.

Las instituciones por consultar y la sociedad en su conjunto deben

tener absoluta claridad sobre la relación entre uno y otro proceso, así como sobre su especificidad. Qué debemos entender por alfabetización y educación de adultos atañe al Proyecto y al Plan; en cuánto se reduce la tasa de analfabetismo es parte del Plan Nacional EPT y los próximos Planes Regionales de EPT, así como la definición de las estrategias para la ejecución de proyectos y programas de alfabetización. Las políticas magisteriales definen el tipo de docentes que requiere el país y son parte del PEN; un programa de capacitación docente podría ser parte del Plan EPT o de los planes regionales.

La elaboración del PEN y del Plan EPT en procesos participativos y democráticos son experiencias inéditas en el Perú. Reiteramos las condiciones para su éxito: invertir en el tiempo para la maduración de los procesos; planificar y cultivar la participación del Estado y de la sociedad civil organizada; y, coordinar acciones. Debemos probar que los peruanos somos capaces de efectivas alianzas estratégicas por una educación de calidad que combate la exclusión y responde a la riqueza y complejidad de su diversidad.

Seminario taller "Derecho a la educación y el nuevo marco normativo en el Perú" 15 de abril del 2004

La Plataforma Peruana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo —PPDHDD—, Consejo Nacional de Educación de Adultos de América Latina —CEAAL— y de Ayuda en Acción, organizan el Seminario Taller "Derecho a la Educación y el Nuevo Marco Normativo en el Perú". El objetivo de este seminario es analizar el contenido y los alcances de la nueva Ley General de Educación, en la perspectiva del Derecho a la Educación, así como de la situación por la que pasa actualmente la educación.

Dicho evento está dirigido a representantes de la sociedad civil e instituciones del sector público nacional y local, vinculados al tema de la educación. La incidencia en las políticas educativas es uno de los principales sentidos de este seminario.